

SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00085/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AT/CA/003/2021 de fecha 15 de enero de 2021, signado por la Lic. Verónica Cuenca Linares, Coordinadora de Asesores en la Alcaldía de Tlalpan, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/1967/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 6311/4799 C.c.c.e.p. Lic. Verónica Cuenca Linares, Coordinadora de Asesores en la Alcaldía de Tlalpan.

LPML









Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, a 15 de enero de 2021

Oficio No. AT/CA/ 003 /2021
ASUNTO: CUMPLIMIENTO A PUNTO DE ACUERDO

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

Por instrucciones de la Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa de Tlalpan, me refiero al oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000341.16/2020, mediante el cual hace del conocimiento el <u>PUNTO DE ACUERDO</u> aprobado por el Poder Legislativo, en el que se resolvió lo siguiente:

"Único. Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente, a la procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial y a las Alcaldías, para que, en conjunto con especialistas e instituciones académicas, se realicen mesas de trabajo y acciones concretas para determinar y exterminar las plagas que están afectando al arbolado de la Ciudad de México."(Cit.).

Sobre el particular, y en cumplimiento al punto de acuerdo que nos ocupa, sírvase encontrar adjunto copia del oficio AT/DGMADSFE/0046/2021, suscrito por la Dra. Eréndira Julieta Cohen Fernández, Directora General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, a través del que informa las actividades realizadas para combatir las plagas, enfermedades y plantas parásitas, así como los resultados obtenidos, mismas que se encuentran detalladas en el anexo que se acompaña.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

2 7 Fell. 2021

Jobel 10045

C.c.p.

LIC. VERÓNICA CUENCA LINARES COORDINADORA DE ASESORES.

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana. Alcaldesa de Tlalpan de la Ciudad de México, Para su superior conocimiento.
Dr. José Álfonso Suárez del Real Aguilera. Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. Para conocimiento.
Dra. Eréndira Julieta Cohen Fernández. Directora General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico. Para conocimiento.
Lic. Ana Karen Martínez Sarabía. Secretaria Particular en la Alcaldía Tlalpan. Para su conocimiento, P.A 20-001332.



20-001332

ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONÓMICO

Ciudad de México, a 14 de enero de 2021

AT/DGMADSFE/0046 /2021

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA ALCALDESA DE TLALPAN PRESENTE

Asunto: Informe de Punto de Acuerdo sobre acciones concretas para determinar y exterminar las plagas que están afectando al arbolado de la Ciudad de México.

En atención al oficio con folio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000341.16/2020 de fecha 12 de noviembre mediante el cual, se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, que establece:

PUNTO DE ACUERDO

"Único. - Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente, a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial y a las alcaldías, para que, en conjunto con especialistas e instituciones académicas, se realicen mesas de trabajo y acciones concretas para determinar y exterminar las plagas que están afectando al arbolado de la Ciudad de México."

Siendo para efectos de atender la solicitud se desglosa el siguiente informe sobre los aspectos que lleva a cabo la Alcaldía de Tlalpan.

OA 003 21.



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONÓMICO

La Alcaldía de Tlalpan participa como vocal en el Comité de Sanidad Forestal de la Ciudad de México, las sesiones se realizan de forma mensual en coordinación con instancias del gobierno federal, local y las diferentes alcaldías con suelo de conservación.

La Dirección de Recursos Naturales y Desarrollo Rural la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico adscrita a esta Alcaldía a través del Programa Social "Reforestación en suelo de conservación", para el ejercicio fiscal 2020, ha realizado diferentes actividades para combatir las plagas, enfermedades y plantas parásitas, alcanzado los siguientes resultados:

- En el parque Nacional "Fuentes Brotantes" se ha realizado el monitoreo de 17 hectáreas con el censo de 3,800 árboles de diferentes especies.
- En el Área Natural Protegida "Parque Ecológico de la Ciudad de México" se ha realizado el saneamiento de heno motita y muérdago verdadero del género Phoradendron en 127 árboles, además del monitoreo de 22 hectáreas.
- En el suelo de conservación, en la comunidad de San Miguel Xicalco se realizó el saneamiento de 112 árboles infestados por muérdago verdadero del género Phoradendron en 9.8 hectáreas.

En el caso del H. Colegio Militar, se elaboró el aviso técnico para ser firmado por las autoridades del Colegio en referencia, cabe señalar que ya fue ingresado a la CONAFOR, Ciudad de México, y se realizaron dos recorridos en coordinación con la CONAFOR y la SEMARNAT, detectando que las mayores afectaciones se encontraron en el arbolado de la especie Callitropsis lusitánica, Pinus spp y Prunus spp. y cedros muertos en pie con dimensiones promedio aproximadas de 30 cm de diámetro y 5 m de altura, que fueron atacados por descortezador primario del género Phoradendron velutinum.

Cabe señalar que, al ser un bosque muy heterogéneo, ayuda a que las plagas mencionadas no hayan prosperado, asimismo la CONAFOR de Ciudad de México y SEMARNAT concluyen que la afectación es debido al debilitamiento del arbolado por una plantación mal realizada, por lo que éste presenta ahorcamiento de raíz (cola de cochino), por lo que se recomienda que se realice riego de forma continua para evitar un mayor número de árboles muertos. Lo anterior no representa una emergencia sanitaria y para el retiro de árboles muertos en pie, el H. Colegio Militar, debe de presentar un informe técnico ante SEMARNAT para su retiro.



Asimismo, no de omite mencionar que los dictaminadores de la Subdirección de Ordenamiento Ecológico la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico adscrita a esta Alcaldía, al atender las peticiones ciudadanas, para la valoración de podas o derribos al interior de los domicilios particulares, indica a la ciudadanía, en el caso de existir, si en el arbolado dictaminado existe algún tipo de plaga, para que ésta pueda atenderse.

Por otra parte, respecto a la Dirección General de Servicios Urbanos, para que dicha área realice podas en los árboles afectados por plagas ubicados en la vía pública, debe de haber una petición ciudadana de por medio, en especial tratándose de arbolado de medianas dimensiones ya que la ciudadanía, en ocasiones, interpreta que se están dañando a los árboles por el volumen de fronda que se les retira para su mejoramiento en los casos de restauración de copa o elevación de copa.

Sin otro particular, me despido de usted enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

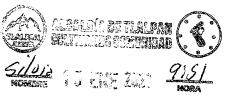
DRA. ERÉNDIRA JULIETA COHEN FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE,
DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONÓMICO

C.c.p. Lic. Verónica Cuenca Linares. – Coordinadora de Asesores de la Alcaldía. - Para su Conocimiento.
Lic. Ana Karen Martínez Sarabia. - Secretaría Particular den Alcaldía de Tlalpan. - Para su conocimiento y atención a .
Lic. José Arturo Ortiz Peña.- Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.- Para su conocimiento.
Geóg. Rolando Ávila Cedillo.- Director de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental.- Para su conocimiento.
Mtra. Estebania Teyeliz Martínez Jiménez.- Subdirectora de Ordenamiento ecológico.- Para su seguimiento.

EJCF/RAC/ETMJ/**

Folio interno DGMADSFE: 2299 Dficio DOEEA: 3589



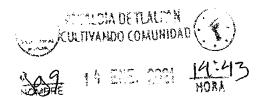


Ciudad de México, a 14 de enero de 2021

AT/DGMADSFE/0046 /2021



DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA ALCALDESA DE TLALPAN PRESENTE



MELLUTA DE TUALIFAN

200248

Asunto: Informe de Punto de Acuerdo sobre acciones concretas para determinar y exterminar las plagas que están afectando al arbolado de la Ciudad de México.

En atención al oficio con folio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000341.16/2020** de fecha 12 de noviembre mediante el cual, se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, que establece:

PUNTO DE ACUERDO

"Único. - Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente, a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial y a las alcaldías, para que, en conjunto con especialistas e instituciones académicas, se realicen mesas de trabajo y acciones concretas para determinar y exterminar las plagas que están afectando al arbolado de la Ciudad de México."

Siendo para efectos de atender la solicitud se desglosa el siguiente informe sobre los aspectos que lleva a cabo la Alcaldía de Tlalpan.



La Alcaldía de Tlalpan participa como vocal en el Comité de Sanidad Forestal de la Ciudad de México, las sesiones se realizan de forma mensual en coordinación con instancias del gobierno federal, local y las diferentes alcaldías con suelo de conservación.

La Dirección de Recursos Naturales y Desarrollo Rural la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico adscrita a esta Alcaldía a través del Programa Social "Reforestación en suelo de conservación", para el ejercicio fiscal 2020, ha realizado diferentes actividades para combatir las plagas, enfermedades y plantas parásitas, alcanzado los siguientes resultados:

- En el parque Nacional "Fuentes Brotantes" se ha realizado el monitoreo de 17 hectáreas con el censo de 3,800 árboles de diferentes especies.
- En el Área Natural Protegida "Parque Ecológico de la Ciudad de México" se ha realizado el saneamiento de heno motita y muérdago yerdadero del género *Phoradendron* en 127 árboles, además del monitoreo de 22 hectáreas.
- En el suelo de conservación, en la comunidad de San Miguel Xicalco se realizó el saneamiento de 112 árboles infestados por muérdago verdadero del género Phoradendron en 9.8 hectáreas.

En el caso del H. Colegio Militar, se elaboró el aviso técnico para ser firmado por las autoridades del Colegio en referencia, cabe señalar que ya fue ingresado a la CONAFOR, Ciudad de México, y se realizaron dos recorridos en coordinación con la CONAFOR y la SEMARNAT, detectando que las mayores afectaciones se encontraron en el arbolado de la especie *Callitropsis lusitánica*, *Pinus spp y Prunus spp.* y cedros muertos en pie con dimensiones promedio aproximadas de 30 cm de diámetro y 5 m de altura, que fueron atacados por descortezador primario del género *Phoradendron velutinum*.

Cabe señalar que, al ser un bosque muy heterogéneo, ayuda a que las plagas mencionadas no hayan prosperado, asimismo la CONAFOR de Ciudad de México y SEMARNAT concluyen que la afectación es debido al debilitamiento del arbolado por una plantación mai realizada, por lo que éste presenta ahorcamiento de raíz (cola de cochino), por lo que se recomienda que se realice riego de forma continua para evitar un mayor número de árboles muertos. Lo anterior no representa una emergencia sanitaria y para el retiro de árboles muertos en pie, el H. Colegio Militar, debe de presentar un informe técnico ante SEMARNAT para su retiro.



Asimismo, no de omite mencionar que los dictaminadores de la Subdirección de Ordenamiento Ecológico la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico adscrita a esta Alcaldía, al atender las peticiones ciudadanas, para la valoración de podas o derribos al interior de los domicilios particulares, indica a la ciudadanía, en el caso de existir, si en el arbolado dictaminado existe algún tipo de plaga, para que ésta pueda atenderse.

Por otra parte, respecto a la Dirección General de Servicios Urbanos, para que dicha área realice podas en los árboles afectados por plagas ubicados en la vía pública, debe de haber una petición ciudadana de por medio, en especial tratándose de arbolado de medianas dimensiones ya que la ciudadanía, en ocasiones, interpreta que se están dañando a los árboles por el volumen de fronda que se les retira para su mejoramiento en los casos de restauración de copa o elevación de copa.

Sin otro particular, me despido de usted enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. ERÉNDIRA JULIETA COHEN FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE,
DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONÓMICO

C.c.p. Lic. Verónica Cuenca Linares. – Coordinadora de Asesores de la Alcaldía. - Para su Conocimiento.
Lic. Ana Karen Martínez Sarabia. - Secretaría Particular den Alcaldía de Tlalpan. - Para su conocimiento y atención a .
Lic. José Arturo Ortiz Peña.- Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.- Para su conocimiento.
Geóg. Rolando Ávila Cedillo.- Director de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental.- Para su conocimiento.
Mtra. Estebania Tèyeliz Martínez Jiménez.- Subdirectora de Ordenamiento ecológico.- Para su seguimiento.

EJCF/RAC/ETMJ/**

Folio interno DGMADSFE: 2299 Oficio DOEEA: 3589